Cerro Sombrero, 07 de junio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 029/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- El correo electrónico de fecha 6 de junio de 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde Subrogante, que autoriza la Modificación Presupuestaria interna N°15.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de junio de 2024, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria Interna N° 15.
- 3) El correo electrónico de fecha 03 de junio de doña Pamela mancilla, Directora de Dideco, que solicita modificación interna en programas comunitarios.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 8) El decreto alcaldicio N° 444 de fecha 03 de junio de 20204 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 al 07 de junio de 2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna $N^{\circ}15$ del

Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°15

MAYORES GASTOS	AREA	
21-04-004-000-000 PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	221	m\$ 13000
22-03-003-000-000 PARA CALEFACCION	411	m\$ <u>3300</u>
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ <u>16300</u>

	MENORES GASTOS	AREA		
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	211	m\$	13000
22-03-999-000-000	PARA OTROS	411	m\$_	3300
	TOTAL MENORES GASTOS	1	m\$	16300







REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

CVV/GAC/CSB/DRZ/cvv

